



**FONASA NORTE
DIRECCION ZONAL NORTE
SUBPTO. CONTROL Y CALIDAD DE PRESTACIONES**

OFICIO ORDINARIO 5A N° 9213/2017
ANT.: Solicitud de actualización N°39585.
MAT.: Da respuesta a solicitud de actualización N°39585.
ANTOFAGASTA, 12/12/2017

**DE : ELBA VARAS ESPINOZA
DIRECTOR(A) ZONAL SUBROGANTE
DIRECCION ZONAL NORTE**

**A : CLÍNICA IQUIQUE S.A.
IQUIQUE
REGIÓN DE TARAPACÁ**

Con relación a la **solicitud N°39585** de actualización de antecedentes del convenio en el Rol de Prestadores de la Modalidad Libre Elección, correspondiente a la entidad **Clínica Iquique S.A., RUT 96.598.850-5, Iquique**, comunico a Ud. que se procede a incorporar las modificaciones solicitadas, de acuerdo al siguiente detalle:

Actualización planta de profesionales:

Daniel Alonso Hernández Clarck, RUN [REDACTED], Médico Cirujano, especialista en Cirugía General.

Prestaciones autorizadas:

2501001-2501004-2501005.

Tanto el profesional como las prestaciones, ya se encontraban autorizadas con anterioridad.

La actualización señalada será registrada en nuestra base de datos y se considerará vigente a contar de esta fecha.

Saluda atentamente,

"Por orden de la Sra. Directora"

**ELBA VARAS ESPINOZA
DIRECTOR(A) ZONAL SUBROGANTE
DIRECCION ZONAL NORTE**

EVE / cav

12/12/2017

DISTRIBUCIÓN:

CLÍNICA IQUIQUE S.A. (MBERRIOS@CLINICAIQUIQUE.CL)
OFICINA DE PARTES DZN (AFECTA ART. 7 LETRA G) LEY 20.285
SUBPTO. CONTROL Y CALIDAD DE PRESTACIONES
SUCURSAL IQUIQUE
CENTRO DE GEST. REGIONAL TARAPACA
SECCION OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

